

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 13/05/2019

Resolución N° 19/177

Acta 021/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de marzo, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$206,000.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

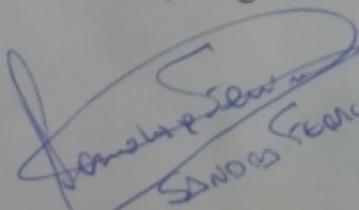
RESUELVE:

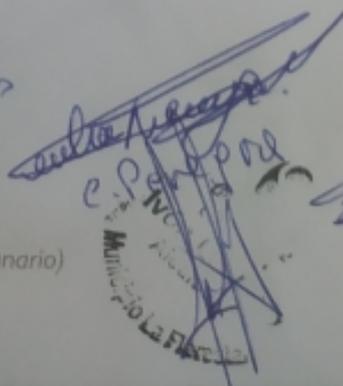
I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$13032,=(trece mil treinta y dos, pesos uruguayos) correspondientes a pintura , aguarras, mechas,cintra mètrica, ficha herrero reversible,lona plàstica, cuerda naùtica, herramientas menores varias, caja de herramienta, aceite spray, electrocanal, cajas estanco, cinta mètrica, tornillos, cables, tacos TMFIX, hoja sierra, arandelas, toma y caja, pinceles, a proveedor Cifer Ferraro

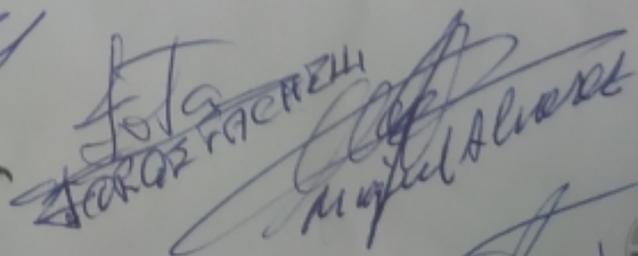
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

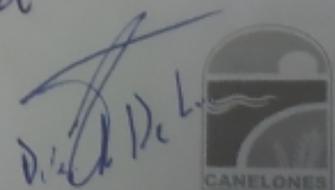
III)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


SANDRO FRANCIS


C. Perera
MUNICIPIO LA FLORESTA


SERGIO FACCHINI
Miguel Alvarez


D. De L.